Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1803

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS" - ID N° 387.856, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 16 de diciembre de 2020.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 012/2020 "Adquisición de Baterías" – ID N° 387.856, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

La Ley N° 2051/2003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Memorando M UOC N° 312/2020 del 4 de diciembre de 2020, el Abg. Carlos Iván Rodríguez de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa: *"...la fecha de apertura de sobres fue fijada para el día 03 de diciembre del corriente año, no presentándose a la misma oferente alguno, pese a que han sido enviadas las respectivas invitaciones... solicito Resolución de la Máxima Autoridad declarando desierto el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012-2020 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS", ID N° 387.856, atendiendo a lo que dispone el Art. 30, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"...a) que no se hubiere presentado oferta alguna...".*

Que, por Dictamen DIDI N° 6/2020 del 9 de diciembre de 2020, la Abg. Cinthya Cataldi Recalde del Departamento de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección de Dictámenes, concluye cuanto sigue: *"...En atención a lo previsto en el artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional dictar acto administrativo declarando desierto el procedimiento de Contratación Directa N° 012/2020 "Adquisición de Baterías" por no haberse presentado oferta alguna".*

Que, la Abg. Laura Vera Zaldívar, Directora General Jurídica y Notarial, otorga su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 6/2020, y remite los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **DECLARAR DESIERTO** el Llamado a Contratación Directa N° 012/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS", ID N° 387.856, de conformidad al Memorando M UOC N° 312/2020 del 4 de diciembre de 2020 y al Dictamen DIDI N° 6/2020 del 9 de diciembre de 2020.

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ALICE STELLA DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

ni/pfls